



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-145-2017

Arquitecto
Danilo Galarza
Director de Planificación

Ciudad

De mi consideración:

REF: 013-SC-CPyP-2017 FW 1347

FECHA: 22 de marzo de 2017

ASUNTO: Aprobación en segundo debate "Ordenanza de reforma vial del pasaje La Encina, intersección con la calle El Bambú, sector San Luis de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de marzo de 2017**, acogiendo el contenido del informe 013-SC-CPyP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda: Aprobar en segundo debate la "Ordenanza de reforma vial del pasaje La Encina, intersección con la calle El Bambú, sector San Luis de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución 038-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 24 de enero de 2017, el Concejo Municipal de Ambato, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-17-21, de la Dirección de Planificación, resolvió aprobar en primer debate la "Ordenanza de reforma vial del pasaje La Encina, intersección con la calle El Bambú, sector San Luis de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato"; y remitir el expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para conocimiento, análisis e informe correspondiente previo a su aprobación en segundo debate;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

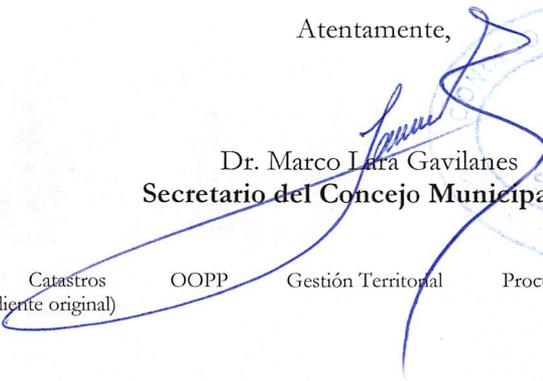
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-145-2017
Página 2 de 2

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de reforma vial del pasaje La Encina, intersección con la calle El Bambú, sector San Luis de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato".- Notifíquese.-

Atentamente,


Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)



c.c: Carlos Romero Catastros OOPP Gestión Territorial Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía
Archivo Concejo (expediente original)
Sonia Cepeda
2017-03-22

RC.